

En Libro de Ponencias del V congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia. San Juan (Argentina): SNAF.

Ciudadanía de niños, niñas y adolescentes: vulnerabilidad y derechos.

Lenta, María Malena y Zaldúa, Graciela.

Cita:

Lenta, María Malena y Zaldúa, Graciela (2013). *Ciudadanía de niños, niñas y adolescentes: vulnerabilidad y derechos*. En Libro de Ponencias del V congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia. San Juan (Argentina): SNAF.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/maria.malena.lenta/41>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pEgt/Ssw>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Lenta, M. & Zaldúa, G. (2012) **“Ciudadanía de niños, niñas y adolescentes: vulnerabilidad y derechos”**. En Lerner, G. & Molina, D. (Comp.) *Libro de Ponencias del V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia*. Buenos Aires: Secretaría de Desarrollo Social de la Nación. ISBN: 978-987-22783-1-1. **Con referato. En prensa.**

Ciudadanía de niños, niñas y adolescentes: vulnerabilidad y derechos.

Autores: María Malena Lenta* y Graciela Zaldúa**.

Instituto de Investigaciones - Facultad de Psicología, UBA.

*Lic. en Psicología. Becaria CONICET. Docente regular. Mail:

malena1917@hotmail.com. Dirección: La Rioja 572 Dto. 5, CABA, Argentina. Teléfono: 011-4931-7960.

**Psicóloga. Especialista en Planificación. Profesora Titular Consulta. Mail:

gzaldua@psi.uba.ar. Dirección: Laprida 1813 Dto. 8, CABA, Argentina. Teléfono: 011-4805-7010.

INTRODUCCIÓN

El respeto a los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes, se establece sobre la base de la Declaración Internacional de los Derechos del Niño, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las normativas que se fundan sobre ellas a nivel nacional y local, en las últimas décadas. Proponen una arquitectura política e institucional centrada en políticas sociales de promoción de bienestar y protección integral de los derechos, habilitando el estatuto de ciudadanía para la niñez. Sin embargo, el incremento de la judicialización y la internación de niños, niñas y adolescentes “pobres” alude a la vigencia de prácticas tutelares que ponen en cuestión la ciudadanía de la infancia en la diversidad de territorios e interpela a los distintos actores concernidos, sobre las condiciones de posibilidad de prácticas implicadas y sostenidas en principios de integralidad, solidaridad, sostenibilidad y equidad social y genérica.

Desde la perspectiva de la Psicología Crítica, este trabajo aborda los sentidos sobre la ‘vulnerabilidad’ y los ‘derechos’ en el campo de la infancia y adolescencia en los discursos de trabajadores/as de programas dirigidos a la restitución de derechos en el

sector y programas de control de legalidad, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un estudio posicionado desde la Investigación-Acción, con un abordaje *prefigurativo-práctico* en tanto enfatiza el vínculo entre las interacciones cotidianas y de las singularidades de los sujetos o su mundo interno con las tramas sociales y las relaciones de poder. A partir de una muestra intencional, se implementaron entrevistas en profundidad y observación participativa y dialéctica.

Se dimensionaron las tensiones constitutivas de los procesos subjetivantes y el lugar que el/la otro/a opera en el reconocimiento y las modalidades subvertidas de la repetición y reproducción de la exclusión. Los sentidos de la 'vulnerabilidad' que la ubican como un atributo o condición ontológica de las infancias y adolescencias *pobres*, descontextulizan y despolitizan el acceso a los 'derechos' posicionándolos en un estatuto a alcanzar. Los sentidos que aluden a una 'vulnerabilidad' en el orden de las condiciones de producción social subjetivante, refieren a una concepción de los 'derechos' de ciudadanía como una precondition para las prácticas restitutivas.

1. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ

1.1. Entre paradigmas, marcos legales y prácticas con niñas, niños y adolescentes

La Doctrina de la Situación Irregular¹ definía a la niñez desde una lógica negativa, es decir, por lo que no es, por su incapacidad y por su falta. Este modelo generó a lo largo del siglo XX una poderosa maquinaria de instituciones tutelares sustitutivas la comunidad, como institutos asistenciales y penales, instituciones psiquiátricas, comunidades terapéuticas conforme al problema social y al abordaje propuesto por los profesionales del sistema. Se sustentó en esquemas clientelares y asistencialistas, en oposición al desarrollo de principios universales en políticas públicas para niños, niñas y adolescentes. Los destinatarios de esas políticas fueron por primero los hijos e hijas de inmigrantes, más tarde los desposeídos, los pobres, los nuevos pobres, los indigentes,

¹Sostenida por la ley nacional del patronato 10.903, derogada en 2005 por la ley 26.061

redefiniendo una y otra vez la condición de falta de recursos, de pobreza, pero homologándose siempre al peligro, primero para sí mismos pero enseguida “vuelto” contra la propia sociedad.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y las normativas que se fundan sobre ella como la ley nacional 26.061 y la ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), habilitan una arquitectura política e institucional de respeto a los derechos humanos en niños, niñas y adolescentes, estableciendo las bases para políticas sociales de promoción de bienestar y cuidado integral (Musa, 2009). Este cambio radical en las políticas sociales para la infancia, se apuntaló sobre la lógica del Paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que centra su mirada en la niñez como un sujeto de derechos, es decir, con capacidad de ser agente social, actor en la construcción de su propio destino.

No obstante, a más de 20 años de la incorporación de la CIDN en el orden constitucional y más de media década de la derogación de la ley de patronato, investigaciones de UNICEF (2012), del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN, 2009) y Ministerio Público Tutelar (MPT, 2012), señalan que en Argentina, las importantes modificaciones legislativas producidas en las dos últimas décadas, se reflejan todavía incipientemente en las instituciones de justicia, salud, educación y desarrollo social. Estas brechas entre la retórica de las leyes y las prácticas sociales con la infancia (Wald, 2008; Zaldúa & Lenta, 2012) interpelan al Paradigma de la Protección Integral sobre su implementación. Como señala Beloff (1999): *“la falta de claridad respecto de qué significa protección integral permite todavía hoy a algunos funcionarios defender las leyes de la situación irregular como modelos de protección integral de la infancia”* (pp-17). Y tanto las demandas sociales emergentes en el campo de la infancia como su supresión por causa de una “necesidad” de equilibrio fiscal u ordenamiento administrativo, aparecen como situaciones que señalan las contradicciones sociales operando en el orden jurídico. En este mismo sentido, distintos autores (Zaldúa et. al. 2007; Di Iorio & Seidmann, 2009; Di Iorio, Lenta & Hojman, 2012) resaltan el incremento de la judicialización y la internación de niños y niñas como recursos prioritarios frente a la vulneración de sus derechos, sostenido en la apelación a retóricas típicas de la lógica

del tutelaje de la infancia “pobre” basada en los viejos principios de “peligro moral y material” del niño, que se filtran en los discursos de distintos actores del campo de la infancia.

La pregunta vuelve entonces sobre cómo son considerados niños, niñas y adolescentes -objetos/sujetos- de las políticas sociales y de prácticas de restitución de los derechos. Es decir, que interrogar los discursos, que actores que trabajan en el campo de la infancia, componen sobre la niñez y la adolescencia, refiere a las lógicas paradigmáticas que organizan las prácticas, los niveles de apropiación del marco normativo y a la producción de subjetividad.

1.2. Niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires: los problemas de hoy

En al CABA, la población hasta 18 años de edad representaba 20,8% del total de los habitantes (600.684 personas) para el año 2010 (INDEC, 2012). La incidencia de la pobreza en esta población alcanzaba al 10,9% (65 mil niños, niñas y adolescentes) (UIMYE, 2012). El fenómeno de infantilización de la pobreza se inscribe en un proceso progresivo creciente en las últimas décadas y se vincula con la precarización de las condiciones de trabajo y la tendencia a la focalización, fragmentación y desarticulación de las políticas sociales dirigidas a la infancia (Bottini, 2008). Aun cuando en la CABA la cobertura de la escolaridad primaria sea amplia, todavía persisten desigualdades en el acceso de los menores de 3 y 4 años al sistema escolar, fundamentalmente en la limitada escolarización del quintil de menos recursos (UIMYE, 2012).

Entre los “adolescentes” (15 a 18 años -128 mil aproximadamente-) y los “jóvenes” (19 a 24 años -alrededor de 268 mil-), la pobreza afectaba al 10,4% (15 mil) de los adolescentes de la CABA y el 11,3% estaba fuera del sistema educativo. En 2011, un 10,0% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que habitaban en hogares pobres de la Ciudad de Buenos Aires, trabajaba. Esta inserción temprana en el mercado de trabajo afecta el desarrollo de actividades propias de la infancia como el derecho al juego, al esparcimiento y a la educación. La desvinculación temprana del sistema educativo es un factor que refuerza las situaciones de vulnerabilidad social de

un importante número de adolescentes, pues supone inserciones laborales precarias reforzando los circuitos de reproducción de la exclusión social y una ciudadanía recortada.

En 2010, el 3,2% (alrededor de 12 mil) del total de personas de 15 a 24 años no estudiaba ni trabajaba en la CABA. La falta de inserción escolar y laboral, acompañada de la carencia de credenciales educativas adecuadas, es un fenómeno que se ve intensificado entre los adolescentes y jóvenes pertenecientes a hogares de menores ingresos con un 14,3% en esta situación (INDEC, 2012).

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Con un enfoque cualitativo y apelando a la perspectiva de la Psicología Crítica, esta presentación propone el desarrollo de un ejercicio *prefigurativo práctico*, pues resalta el vínculo entre las interacciones cotidianas y de las singularidades de los sujetos con las tramas sociales y las relaciones de poder (Parker, 2007). En tal sentido, los asuntos denominados “personales” están insertos en dinámicas más amplias a las que constituyen y por las que son constituidos, en vínculos de dominación y resistencia.

El trabajo *prefigurativo práctico* de la investigación como reconocimiento de tal relación, implica la asunción también de una posición de la Psicología en torno a los procesos de reproducción social o de autonomía.

Desde este posicionamiento de la Investigación-Acción, los métodos de la Psicología son comprendidos como modos para responder a los interrogantes y problemas planteados por la propia investigación al tiempo que busca evidenciar y promover los efectos transformativos en los sujetos que participan. Por lo tanto, lejos de ser un método, puede enunciarse como una *política prefigurativa práctica*.

Este presupuesto político implica a su vez la consideración explícita de la dimensión ética –relacional local contextualizada- y la reflexividad propios del proceso de creación y crítica del conocimiento (Parker, 2003).

El objetivo de esta presentación consiste en abordar los sentidos sobre la ‘vulnerabilidad’ y los ‘derechos’ en los discursos de trabajadores/as del sector, en la

CABA.Las unidades de análisis fueron trabajadores/as programas dirigidos a la protección de derechos en la infancia (Programa 1 y Programa 2), en la ciudad de Buenos Aires.La muestra fue intencional y estuvo compuesta por 16 trabajadores/as.Así mismo, en su composición fue heterogénea en relación a: a) lugar de trabajo (6 trabajadores/as por cada programa); b) género (11 mujeres y 5 varones); c) profesión (3 operadores/as sociales; 4 psicólogos/as; 3 abogados/as; 4 trabajadores/as sociales y 1 antropólogo). Se implementó entrevistas en profundidad y observación participante.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los derechos de niños, niñas y adolescentes son derechos sociales en el sentido de que su garantía es fundamentalmente política y por lo tanto, interpelan al conjunto del mundo adulto. Los límites en la autorrepresentación de la infancia para el ejercicio de la ciudadanía, es decir, ser sujetos plenos de derechos, ubican al mundo adulto como principales garantes de esa ciudadanía. Eduardo Bustelo (2008) señala que estos derechos son derechos de la “otredad”. Es decir, que están más allá de nosotros, pues son pura negación de nuestra mismidad como adultos, y en ellos no hay posibilidad de esperar reciprocidad alguna.

Ahora bien, dicha garantía del mundo adulto opera en una diversidad de planos: estructural-social, institucional y relacional-cotidiana, existiendo una relación dialéctica entre los mismos. El abordaje de las narrativas de los/as trabajadores/as del sector alude a la dimensión relacional-cotidiana en tanto plano micropolítico que refiere al encuentro con el otro y a las relaciones de poder/creación que se despliegan evidenciando posiciones ideológicas, éticas y políticas. En el marco programas sociales para la restitución de derechos, inciden también en procesos de subjetivación de niñas y niños.

Si bien los programas sociales con los que se trabajó se posicionaban desde la retórica de la protección integral de los derechos la infancia, emergen tensiones y persistencias en la definición de aquellos niños, niñas y adolescentes destinatarios de las políticas.

3.1. Vulnerabilidad: entre la ontología de la pobreza y las condiciones sociales de producción de la exclusión.

En las narrativas, la caracterización de la población con la que se trabaja como: “los caídos”, “los paqueros”, “chicos en situación de calle”, “fracaso escolar”, “pibe chorro”, “pobres”, “sin familia”, “chicos en situación de pasillo”, entre otras, alude a una realidad social que reafirma el circuito infancia-pobreza-desprotección-exclusión social. Sin embargo, en la caracterización de las diversas situaciones de niños, niñas y adolescentes que son sujetos/objetos de las políticas sociales, aparecen connotaciones divergentes en las narrativas:

-La exclusión como ontologizada

- *“Como hay una problemática de instaurada, de base, instituida que no cambia... es fácil trabajar con algunos pero otros te van a mirar. Como que les cuesta. Vienen diagramados como con un chip que, aunque sean inteligentes, no les da. Está muy marcado” (Psicóloga 1, Programa 2)*

- *“No sé a futuro, no sé si con más programas se va a canalizar la problemática porque tienen que estar dispuestos” (Psicóloga 2, Programa 1)*

-La exclusión como producida por las instituciones sociales

- *“[...] chicos en situación de vulnerabilidad [...] laburar con pibes que en general vienen bastante excluidos de un montón de lugares. Como socialmente lo natural pibes que no vienen de las escuela, de los jardines, de distintos espacios de sociabilización. También desde espacio de lo público que también fueron excluidos de hospitales talleres otro tipo de circuito que también tiene que ver con la cultura la educación que en general están excluidos”. (Operador Social 3, Programa1)*

- *“[...] casos padres también con una historia muy parecida o con una infancia muy sufrida que después no supieron manejar la situación con los hijos y los terminaron maltratando, hay lugares donde los padres son violentos entonces ellos también de alguna manera optaron por irse de sus casas. Y ahí una vez que ellos ya están en la calle están las instituciones que trabajan en la calle con los operadores yendo a calle que los contactan” (Operador Social 1, Programa 2)*

- *“[...] la noche que están por ahí más vulnerables, o están más sensibles, me pasa esto, me pasa lo otro, como que todo lo que es el dolor le pasa a la noche. Me parece que ahí hay un vacío, como una cosa medio de desamparo.(Psicóloga4,Programa 1)*

La perspectiva de la protección integral de los derechos refiere a una noción integral centrada en los derechos como objeto de intervención, mientras que los niños, niñas y adolescentes son sujetos con capacidad y derecho de ser escuchados en la toma de decisiones sobre su propia vida.

Algunas narrativas definen al otro, al “niño pobre” desde una exterioridad que ontología la pobreza y despolitiza la injusticia social y la vulneración de derechos. Mientras que otras, enfatizan la historización de las biografías de la infancia, poniendo el foco en la ineficacia de la sustentabilidad intergeneracional de las instituciones sociales: la familia, la escuela, el hospital, entre otros. No es el niño el que “porta” la vulnerabilidad sino que existen condiciones sociales de producción que lo vulnerabiliza.

3.2. Derechos: como estatuto a alcanzar o precondition para la ciudadanía de la infancia

La vigencia de lógicas ancladas en criterios binarios de normalidad/anormalidad, combinadas con el discurso liberal moderno de progreso y mejora social, coloca a niños y niñas simultáneamente como víctimas y/o resto de un modelo a-social y a-histórico. La conceptualización natural de la niñez (despojada de sexo, cultura, género, clase), convierte a los derechos y a la ciudadanía no en un *a priori* universal, sino en un estado a alcanzar solo para aquellos que entran en la norma (Burman, 2003). El resto debe contentarse con lo que pueda llegar a lograr:

-Derecho a lo que se pueda alcanzar

-“[...] tienen derecho a tener una familia en la casa, que no pueden trabajar... hay unos nenes que sabemos que no son de calle, trabajan unas horas y después vuelven a la casa, tienen su familia. No será todo, pero por lo menos tienen algo” (Psicóloga 2, Programa 1)

-“Pero ellos como van al colegio, la familia está. Mal que mal tienen alguna contención al menos, entre los que son propiamente de calle a esas cosas no tiene acceso, o no las preguntan, no tienen esas inquietudes, no se lo plantean como un tema.” (Trabajadora Social 1, Programa 2)

-Derechos como precondition para la ciudadanía

-Uno viene estructurado de la casa, de la familia y del barrio, de la universidad y a veces tiene que correrse de ese lugar para darse cuenta que el otro es un ser humano, es una persona, es un sujeto de derechos que tiene que tener las mismas oportunidades que tuve yo, que tiene la misma edad que vos y está en otra situación y se merece tener las mismas oportunidades. Por eso cuando uno ve que el otro, es uno también puede tratar de mejorarle un poquito la situación. Yo lo tomo como una fortaleza. (Trabajador Social 3, Programa 1)

-Brechas entre la enunciación de los derechos y la garantía

-"[...] el hecho de haber superado la ley del patronato de considerar a los pibes como sujetos de derechos y no como objetos de intervención y se hallan podido modificar algunas instituciones que venían muy ligadas a esto al lugar donde ponían a los chicos es un avance. Lo que falta es poder darle realmente la consistencia en el campo a todo esto". (Operador Social 1, Programa 2)

-"[...] el Estado debe garantizar el derecho a la educación, al juego, al esparcimiento, no a la explotación sexual infantil, no al trabajo de niños menores. Entonces me parece [...] ¿qué respuestas da el Estado? ¿Qué hace para...? (Psicóloga 5, Programa 1)

Los límites intrínsecos a la autorepresentación de infancias y adolescencias en la esfera política generan una paradoja intrínseca en la garantía de los derechos. Como señala Bustelo (2005), son los Estados, comandados por el mundo adulto, aquellos responsables de la crueldad social vulnerabilizante al mismo tiempo que los únicos garantes de la habilitación progresiva de la participación de niños/as y adolescentes en los procesos de exigibilidad y conquista de los propios derechos.

4. CONCLUSIONES

Aspectos epistemológicos e ideológicos generalmente no enunciados conforman acuerdos tácitos que aluden a momentos históricos, culturales y políticos en los que se vertebran prácticas sociales. Aun en el marco de la CIDN, narrativas de actores sociales que intervienen *sobre* niños, niñas y adolescentes expresan perplejidad frente a aquellos sujetos que no cumplen con el perfil esperado. El acceso a la protección y el cuidado del mundo adulto requiere pagar el precio: de inocencia para niños y niñas; y de docilidad y desconocimiento sobre el propio deseo, para los/as adolescentes, reactualizando así la lógica normativa tutelar que objetiviza a la infancia. Las narrativas que se plantean desafíos en la restitución de derecho *con* niños, niñas y adolescentes, enfatizan la pluralidad de infancias y apuestan a otro futuro posible. Esta mirada de los trabajadores/as del sector,

remite a una perspectiva ético-política implicada y crítica que garantiza otro comienzo para la infancia.

La visibilización de las condiciones históricas de producción de las desigualdades sociales y la vulneración de los derechos; es solidaria con el cuestionamiento a la reproducción de la exclusión social y la promoción del ejercicio de ciudadanía de niños, niñas y adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

Beloff, M (1999) “Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar” en Justicia y derechos del niño. Buenos Aires: UNICEF.

Bottini, C. (2009). Paradigmas o modelos de las organizaciones sociales: a modo general y conceptual. *Presentación Digital*. CABA, Argentina.

Burman, E. (2003). “Infancia y subjetividades. Políticas contemporáneas”. En Villuendas, M. & Gordo López, A. (Coord.) *Relaciones de género en psicología y educación*. Madrid: Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid.

Cillero Bruñol, M. (1998). “El interés superior del niño en el marco de la Convención”. En E. García Méndez, *Infancia, ley y democracia en América Latina*. CABA: Temis.

Di Iorio, J. & Seidmann, S. (2009). “De la “esquizofrenia jurídica” a la transición: análisis de fuentes secundarias en un estudio sobre representaciones sociales y prácticas acerca de la infancia institucionalizada”. En Memorias del IV Congreso Marplatense de Psicología. Mar del Plata: Facultad de Psicología-UNMDP.

Di Iorio, J.; Lenta, M. & Hojman, G. (2012) “Conceptualizaciones sobre la infancia. De la minoridad al interés superior del niño. Un estudio de las producciones científicas en psicología”. En XVIII Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Buenos Aires: Facultad de Psicología-UBA.

García Méndez, E. (1997). Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral. Bogotá: Sectu. Bustelo, E. (2008). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires: Siglo XXI.

INDEC (2012). Censo nacional de población 2010. En http://www.censo2010.indec.gov.ar/index_cuadros.asp consultado el 12/6/2012.

López Oliva, M. (2008). “Las políticas públicas en la ley 26.061: de la focalización a la universalidad”. En E. García Méndez, *Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (pág. 346). CABA: Editores del Puerto.

Ministerio Público Tutelar (2012). *Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Informe de Gestión 2011*. Buenos Aires: EUDEBA.

Musa, L. (2009). *El Ministerio Público Tutelar a la luz de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Apuntes sobre su institucionalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. CABA: Ministerio Público Tutelar.

Parker, I. (2003). “Psicología Crítica: conexiones críticas”. En Villuendas, M. & Gordo López, A. (Coord.) *Relaciones de género en psicología y educación*. Madrid: Consejo de Educación de la Comunidad de Madrid.

Parker, I. (2007). “La Deconstrucción de la Psicopatología en la Investigación-Acción”. En *Archipiélago: Cuadernos Crítica de la Cultura*, 76, pp.65-74. Madrid: Editorial Archipiélago.

UNICEF (2012). *Informe anual de actividades en Argentina en 2011*. Buenos Aires: UNICEF.

comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (2009). *Tercer informe periódico alternativo de la Convención sobre los derechos del niño en virtud de su artículo 44*. Buenos Aires: CASACIDN.

Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación - UIMYE (2012). “Serie Informes de Condiciones de Vida Diagnóstico de la Situación Social en la Ciudad de Buenos Aires en 2011”, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Wald, G (2008). “Promoción de la salud integral a través del arte con jóvenes en situación de vulnerabilidad social: estudio de caso de una orquesta juvenil de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires” en Comisión Nacional Salud Ciencia y Tecnología Becas de Investigación Sanitaria Carrillo-Oñativia, Buenos Aires.

Zaldúa, G. & Lenta, M. (2012) “Niños, niñas y adolescentes excluidos y procesos de subjetivación. Una perspectiva desde los protagonistas” en XVIII Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Buenos Aires: Facultad de Psicología-UBA.

Zaldúa, G., Pawlowicz, M. P et. al. (2007). “La mirada de los profesionales sobre los adolescentes. Representaciones y prácticas en el marco del sistema integral”, *Memorias de las XIV Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología – UBA y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*, Buenos Aires.